



DECRETO N° 2129

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 26 de fecha 09 de Octubre de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169 de fecha 28 de Octubre del 2013; de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Biblioteca Municipal, que solicita la Adquisición e Instalación de cortinas verticales; cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 12 de Agosto de 2013 correspondiente al proveedor **PRISCILA ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, calidad solicitado, con disponibilidad según lo requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición e Instalación de cortinas verticales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición e Instalación de cortinas verticales, al proveedor **PRISCILA ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, por un monto total de \$378.094.- (Trescientos setenta y ocho mil, noventa y cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 26 de fecha 09 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Biblioteca Municipal.

3°. Destínese la Adquisición e Instalación de cortinas verticales, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Biblioteca Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.012, Otros materiales, repuestos y útiles diversos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 04 NOV. 2013 HORA: 12:30

PROCEDENCIA: Jurídico

FIRMA: [Signature]

